

## PLAN DE ACCIÓN MADRID CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA

### Líneas - Ejes del Plan de Acción Local contra el Racismo y la Intolerancia

El Plan de Acción se articula sobre cuatro ejes estratégicos: Prevención, Denuncia, Protección y Seguimiento y Evaluación. Sin que dejen de ser ejes complementarios entre sí, cada uno de ellos responde a líneas de trabajo que se vienen desarrollando, tanto de forma central como transversal, por parte de asociaciones y dispositivos de lucha contra el racismo. Que el Plan de Acción de Lucha contra el Racismo y la Intolerancia recoja estos tres ejes no descarta que de forma transversal reformule recomendaciones complementarias a los ejes previstos.

#### 1- La Prevención.

Revisando la literatura existente, las actuaciones desde un marco preventivo, destacan como uno de los pilares fundamentales y una herramienta eficaz para la concienciación pública y la prevención de racismo, discriminación e intolerancia. En este sentido, la comisión ha desarrollado este eje en dos vertientes:

##### a. Determinar el público objeto de la Prevención:

- Todos los actores sociales son necesarios, por lo que la población en general constituye su base fundamental.
- Hacer hincapié en las potenciales víctimas, comunidad escolar, ámbito laboral y salud pública

##### b. Determinar la metodología y las medidas para llevarla a cabo.

La Comisión ha consensuado cuatro líneas para desarrollar las propuestas/medidas de este eje:

- **La sensibilización:** entendida más allá de la elaboración de campañas informativas o publicitarias, basada en la participación y en una programación duradera en el espacio y en el tiempo.
- **La información** respecto a la legislación vigente sobre racismo y xenofobia: dar a conocer los derechos y deberes de las minorías y de los inmigrantes y de todos aquellos colectivos susceptibles de ser víctimas del racismo.
- **Formación** en materia de lucha contra racismo para todos aquellos colectivos que tratan de forma directa con minorías étnicas, como pueden ser personal de las Administraciones públicas, policías municipales, abogados, jueces, empresarios, etc. Colectivos que crean opinión entre los ciudadanos, por ejemplo, personal de los medios de comunicación, políticos, líderes naturales, etc.
- **Promoción del debate y la reflexión** a nivel individual y colectivo acerca del racismo, la xenofobia y cualquier forma de intolerancia y la adopción de un posicionamiento de denuncia al respecto.

En el ámbito de la prevención, la comisión ha concluido que la acción educativa tanto en los centros escolares como a través de acciones no formales es un eje clave. La comisión insta al Ayuntamiento de Madrid a que, en coordinación con la Comunidad de Madrid como Administración competente en materia educativa, trabaje por una distribución equitativa del alumnado inmigrante y de minorías étnicas para prevenir y evitar la excesiva concentración que se produce en algunos centros escolares y que constituye un serio obstáculo para la convivencia ciudadana.

## **2- La Denuncia.**

El objetivo primordial de este eje es facilitar el acceso a la justicia y garantizar el cumplimiento de la misma. La denuncia es uno de los mecanismos adecuados para paliar y corregir los actos racistas, xenófobos e intolerantes. La respuesta. En este sentido la comisión ha valorado tres enfoques que se retroalimentan entre si:

- *Lugar de la denuncia:* establecer el distrito como eje de actuación puesto que es el espacio que permite actuar desde la proximidad al ciudadano, es el núcleo que pueda albergar y coordinar las denuncias entre las entidades del distrito que trabajan en materia de racismo.
- *Tratamiento de la denuncia:* centralizarlas en un mismo organismo que pueda analizarlas, clasificarlas, ver la viabilidad del caso y actuar de oficio tanto en el asesoramiento jurídico como en la asistencia letrada.
- *Vías de resolución de la denuncia:* trabajar en colaboración con otros dispositivos del distrito cuyas actuaciones son también la lucha contra racismo y determinar cuál puede ser la vía de resolución: legal/jurídica u otras vías no jurídicas y, finalmente, elaborar el itinerario de protección de la víctima.

## **3- Protección**

La Protección de las víctimas, en una agresión contra la dignidad humana con hechos racistas y discriminatorios, constituye la primera piedra en una atención integral de estos casos desde lo jurídico, lo social y lo psicológico. Por cuestiones metodológicas la protección de las víctimas se establece como eje aparte, no obstante el acompañamiento a las mismas se articula en el momento de la primera atención como garante de los derechos humanos. Desde este enfoque, la comisión la enmarca dentro de una atención multidisciplinar en la que se recomienda:

- Asegurar el seguimiento de los casos
- Velar por el buen funcionamiento de la coordinación con otras administraciones en fase de denuncia y protección

## **4. Seguimiento y evaluación**

Por último, el Plan de Acción incorpora las medidas necesarias para el seguimiento y la evaluación del Plan.

Con estos cuatro ejes, el Plan de Acción de Lucha contra el Racismo y la Intolerancia puede ofrecer una atención global en la que la prevención es la mejor medida para evitar y erradicar hechos racistas y discriminatorios, la denuncia es el garante de un cumplimiento estricto de la Ley y hacer efectivo el

acceso a la justicia por parte de los ciudadanos que lo necesiten y la protección es reafirmar y velar por la dignidad humana.

En la página siguiente se especifican las recomendaciones y propuestas del Plan de Acción Madrid contra el Racismo y la Intolerancia.

## Recomendaciones y propuestas del Plan de Acción contra el Racismo y la Intolerancia

El Plan de Acción contra el Racismo y la Intolerancia comprende un conjunto de recomendaciones y medidas que corresponden al ámbito competencial de distintas Administraciones Públicas y entidades sociales. El Ayuntamiento de Madrid asumirá las medidas relacionadas con las competencias propias y promoverá la puesta en práctica de aquellas vinculadas a otros ámbitos administrativos y sociales.

EJE	OBJETIVOS	PLAN DE ACCION MADRID
<b>1. PREVENCIÓN</b>	<b>1. Más vigilancia contra el racismo y la intolerancia.</b> Crear una red de supervisión, vigilancia y solidaridad contra el racismo y la intolerancia en el ámbito municipal.	1.1 Promover que el Foro Madrid sea el organismo de consulta de la ciudad encargado de realizar una evaluación anual en relación a la situación del racismo y la intolerancia en Madrid. 1.2 Fortalecer la Unidad Antidiscriminación como mecanismo municipal de identificación, supervisión y respuesta rápida en casos de racismo e intolerancia. 1.3 Desarrollar el trabajo en red con otros municipios así como con otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid con objeto de incrementar las sinergias de actuación. 1.4 Incrementar el trabajo en red y la colaboración del Ayuntamiento de Madrid con las organizaciones sociales especializadas en lucha contra el racismo y la discriminación con el objeto de incrementar la eficacia y adquirir una mayor experiencia y conocimiento. 1.5 Apoyar la elaboración y difusión de los informes realizados por las organizaciones sociales vinculadas al racismo y la intolerancia. 1.6 Incorporar el racismo y la intolerancia en la agenda de trabajo de los órganos de consulta vecinal de la ciudad, especialmente en los Consejos Territoriales y en los Consejos Locales de Seguridad con objeto de hacer de la lucha contra el racismo y la intolerancia un compromiso formal visible de la ciudad de Madrid.
	<b>2. Una ciudadanía más participativa y mejor informada.</b> Garantizar una mejor información de los ciudadanos respecto a sus derechos y obligaciones, su protección y opciones legales y las sanciones que pueden serles imputadas por actos o conductas racistas.	2.1 Promover acciones de información sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos. 2.2 Desarrollar campañas de sensibilización permanentes para la lucha contra todas las formas de racismo e intolerancia, haciendo un compromiso formal y visible a toda la población. 2.3 Conmemorar los Días Internacionales que hagan visible el compromiso a toda la población. Entre otros, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Día contra la Esclavitud, el Día de la Tolerancia y de los Derechos Humanos. 2.4 Coordinación y colaboración con la iniciativa social. Apoyar la labor de información y sensibilización de las organizaciones sociales activas en la lucha contra el racismo y la intolerancia para mejorar la eficacia y ensanchar la participación democrática.

	<p><b>3.a) La ciudad como creadora de empleo y proveedora de servicios que aplican el principio de igualdad de oportunidades.</b> La ciudad se compromete a crear empleo y proveer sus servicios aplicando el principio de igualdad de oportunidades.</p> <p><b>3.b) La ciudad como defensora activa de la igualdad de oportunidades.</b> Facilitar prácticas de igualdad de oportunidades en el empleo y apoyar la diversidad en el mercado de trabajo.</p>	<p>3.1 Promover la coordinación con la Agencia del Empleo del Ayuntamiento de Madrid con el objeto de aplicar el principio de igualdad de oportunidades.</p> <p>3.2 Realizar campañas de información, sensibilización y formación específicas dirigidas a empresarios y trabajadores de la ciudad de Madrid contra la discriminación en el ámbito laboral.</p> <p>3.3 Promover la diversidad social y cultural en el empleo.</p>
	<p><b>4. Combatir el racismo y la discriminación a través de la educación.</b> Reforzar las medidas contra la discriminación en el acceso y disfrute de todas las formas de educación</p>	<p>4.1 Luchar contra el racismo y la intolerancia en el medio escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Haciendo que los centros educativos de la ciudad de Madrid adopten la lucha contra el racismo y la intolerancia en su modo de funcionamiento.</li> <li>▪ Creando un sistema que permita observar y prevenir los incidentes racistas e intolerantes a través de los agentes tutores.</li> <li>▪ Fomentando la adopción de un código de conducta en los centros educativos contra el racismo y la discriminación.</li> <li>▪ Fomentando las actividades de educación no formal en colaboración con las organizaciones sociales que actúan en este ámbito.</li> <li>▪ Favoreciendo acciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias) sobre cuestiones relativas al racismo y a la intolerancia.</li> </ul> <p>4.2 Asegurar que la educación tenga un papel clave en la lucha contra el racismo y la intolerancia a través de acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Haciendo que la educación antidiscriminatoria y la de los Derechos Humanos forme parte del currículo escolar.</li> <li>▪ Revisando los contenidos de los materiales educativos y proponiendo la eliminación de los mismos cualquier contenido racista o intolerante.</li> </ul> <p>4.3 Preparar al conjunto de la comunidad educativa para trabajar en un contexto de diversidad social y cultural a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La promoción de la formación inicial y continua en materia de racismo e intolerancia.</li> <li>▪ Garantizando la información y la formación sobre la legislación contra el racismo y la intolerancia a toda la comunidad escolar.</li> </ul>

	<p><b>5. Promoción de la diversidad cultural.</b> Asegurar una representación equitativa y la promoción de la amplia variedad de expresiones y herencias culturales de los habitantes en los programas culturales.</p>	<p>5.1 Promover la diversidad y el entendimiento mutuo en la vida pública para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incrementar el diálogo intercultural.</li> <li>▪ Crear un clima de convivencia.</li> <li>▪ Promover la acción positiva de las minorías étnicas y sociales.</li> <li>▪ Promover una identidad colectiva de pertenencia a la ciudad.</li> </ul>
	<p><b>6. Acceso equitativo a la vivienda.</b> Emprender mediadas activas para reforzar las políticas contra la discriminación en materia de vivienda dentro la ciudad</p>	<p>6.1 Fomentar la coordinación con la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo con el objeto de promover acciones contra la discriminación en el acceso a la vivienda.</p>

EJE	LINEAS DEL PLAN DE ACCION DE LA UNESCO	PLAN DE ACCION MADRID
2. DENUNCIA	<p><b>7. Mejorar la ayuda a las víctimas del racismo y la discriminación.</b> Ayudar a las víctimas reforzando su capacidad de defenderse ante actos racistas y discriminatorios</p>	<p>7.1 Incrementar el apoyo a las organizaciones sociales que actúan en el ámbito del racismo y la intolerancia. Especialmente, potenciar la representación judicial de las organizaciones y fortalecer los medios de aquellas que actúan en denuncia y protección, articulando mecanismos de colaboración, coordinación y derivación.</p> <p>7.2 Desarrollar servicios de información y acción procesal especializados en los distritos con el objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incrementar la información y la accesibilidad a los servicios jurídicos de las eventuales víctimas de racismo e intolerancia.</li> <li>▪ Proteger y hacer cumplir los derechos de las víctimas de incidentes racistas e intolerantes.</li> <li>▪ Hacer compromisos visibles hacia el conjunto de la ciudadanía.</li> <li>▪ Asegurar el conocimiento de este servicio en los Distritos.</li> <li>▪ Garantizar la formación especializada y continua de este servicio.</li> </ul>
3. PROTECCION	<p><b>8. Gestión de los conflictos y los delitos generados por el odio.</b> Apoyar o crear mecanismos para tratar los conflictos y los delitos generados por el odio.</p>	<p>8.1 Analizar los modelos de protección que se han desarrollado en otros ámbitos de actuación.</p> <p>8.2 Implementar un modelo de protección integral a las víctimas de hechos racistas e intolerantes.</p> <p>8.3 Desarrollar un sistema de seguimiento de los casos de racismo y discriminación en colaboración con las organizaciones sociales especializadas.</p> <p>8.4 Creación de grupos de expertos con jueces y fiscales para aplicar la legislación en su integridad.</p> <p>8.5 Ofrecer formación sobre racismo e intolerancia a los distintos agentes sociales e institucionales implicados, especialmente a las fuerzas de seguridad municipales (públicas y privadas)</p>
4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	<p><b>9. Evaluación del racismo y la discriminación y supervisión de las políticas municipales.</b> Iniciar o mejorar la recopilación de datos sobre el racismo y la discriminación, establecer objetivos alcanzables y proponer indicadores comunes que permitan evaluar las políticas municipales.</p>	<p>9.1 Delegar al Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural (OMCI), como centro de análisis municipal, la obtención de datos e información sobre el racismo y la intolerancia.</p> <p>9.2 Solicitar al OMCI la elaboración de un sistema de indicadores y unos objetivos alcanzables para evaluar las tendencias en relación al racismo y la intolerancia.</p> <p>9.3 Solicitar al OMCI la elaboración de un informe anual sobre las tendencias en referencia al racismo y la intolerancia en la ciudad de Madrid para su debate en los órganos de consulta de la ciudad, especialmente en las Mesas de Diálogo y Convivencia y en el Foro Madrid. Este informe se elaborará en colaboración con las organizaciones sociales especializadas e incluirá una evolución de las tendencias sobre denuncias de actos racistas e intolerantes en la ciudad de Madrid.</p> <p>9.4 Incrementar los fondos documentales y bibliográficos del Centro de Documentación del OMCI acerca del racismo y la discriminación.</p> <p>9.5 Incorporar al Centro de Documentación del OMCI los informes realizados por las entidades para favorecer su difusión.</p>